

CIRCULAR | 1/2025
Área de Competición

Publicado en Ciudad Real, 7 de Enero de 2025

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE FEDERACIONES AUTONOMICAS 2025

La Dirección Técnica, previos informes de los Responsables Técnicos ha determinado los siguientes criterios para la selección de atletas en los Campeonatos de Federaciones establecidos para la Temporada 2025.

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS POR FEDERACIONES AUTONOMICAS **(26 de Enero de 2025 en Getafe - Madrid)**

SUB20 MUJERES (6) / SUB20 HOMBRES (6) / SUB23 MUJERES (6) / SUB23 HOMBRES (6) / ABSOLUTA MUJERES (6) / ABSOLUTA HOMBRES (6) / RELEVO MIXTO:

Criterio 1º: Serán considerados fijos/as en la Selección, los/as Internacionales que disputen el XXX Campeonato de Europa de Campo a Través (Diciembre 2024), en la categoría para la que fueron seleccionados (*).

Criterio 2º: Obtienen plaza dos primeros/as clasificado/as autonómico/as en el LVII Campeonato de España de Campo a Través por Clubes (Sevilla 17/11/2024), siempre que sigan en la misma categoría a la que opten ser seleccionados en 2024 y siempre que se clasifique entre los/as 25 primeros/as de la clasificación general del Campeonato de Clubes incluyendo los atletas invitados con licencia nacional por Castilla-La Mancha (*).

Criterio 3º: Obtienen plaza los/as DOS (2) primeros/as clasificados/as en el XXXVI Campeonato Autonómico de Campo a Través Individual a celebrar el 12 de Enero de 2025 en Campo de Criptana, excluidos/as los/as Atletas anteriormente clasificados en el Criterio 1 y 2.

Criterio 4º: Agotados todos los artículos anteriores, si la Selección no estuviera completa, se determinará por CRITERIO TÉCNICO.

Clasificación para **Relevos Mixtos por Federaciones:**

Obtienen plaza el **PRIMER/A** clasificado/a en el XXXVI Campeonato Autonómico de Campo a Través Individual en la prueba de **CROSS CORTO**, a celebrar el 12 de Enero de 2025 en Campo de Criptana, el 2º componente será designado por CRITERIO TÉCNICO.



**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS ESCOLAR SUB.16 – SUB.18 POR
FEDERACIONES AUTONOMICAS
25 de Enero de 2025 en Getafe - Madrid**

Serán seleccionados los 4 primeros atletas clasificados en categoría Sub.16 y Sub.18 del Campeonato Regional Escolar que se celebrará el 14 de Diciembre de 2.024 en Campo de Criptana (Ciudad Real) y los 2 primeros clasificados en el Campeonato Regional Federado que se celebrará el 12 de Enero de 2.025 en Campo de Criptana (Ciudad Real). En el caso de que alguno o ambos de estos 2 atletas se hubieran clasificado entre los 4 primeros del Campeonato Regional Escolar, asistirán al Campeonato de España los que ocupen el 5º y 6º lugar del Campeonato Regional Escolar.



**CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB.20 Y SUB.16 DE MARCHA POR FEDERACIONES
AUTONOMICAS
08/09 de Marzo de 2025 en Marín (Pontevedra).**

Serán seleccionados los 3 primeros atletas clasificados en categoría Sub16 y las 3 mejores marcas en el cómputo general de Sub 20-18 (por marcas) del Campeonato de Castilla la Mancha de Marcha en Ruta, que se disputa el 8 de Febrero de 2.025 en Campo de Criptana.

Serán designados por el CRITERIO TÉCNICO los atletas restantes hasta completar la selección regional, teniendo en cuenta tanto resultados de marcha en pista como de marcha en ruta.



**CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB.18 AIRE LIBRE POR FEDERACIONES AUTONOMICAS
(21 de Junio de 2.025 en Palafrugell).**

Serán seleccionados por CRITERIO TÉCNICO.



**CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB.16 AIRE LIBRE POR FEDERACIONES AUTONOMICAS
(04-05 de Octubre de 2.025 en La Nucia)**

Serán seleccionados los CAMPEONES REGIONALES ESCOLARES de cada prueba.

En caso de repetir campeón regional la misma persona en varias pruebas, será la Federación quien decida la prueba que defiende por interés federativo, y a quien nombra en la prueba que quedase libre.



**CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB.14 AIRE LIBRE POR EQUIPOS
(18-19 de Octubre de 2025 – Nerja)**

Se clasificarán para representar a CLM el equipo que quede 1º clasificado en el Campeonato Regional Sub.14 por Equipos tanto Femenino como Masculino.

Se clasificará el mejor equipo por estadillo de puntos*, cumpliendo la normativa de competición de dicho campeonato. Fecha para presentar estadillo será del 30 de Junio al 6 de Julio de 2025, en la plataforma de inscripciones CallRoom para que los clubes presenten sus estadillos.

Todos los atletas deberán poseer LICENCIA NACIONAL RFEA para poder participar en el Campeonato de España, pero no para poder optar al Regional ni a presentar estadillo de marcas.



**CAMPEONATO DE ESPAÑA AIRE LIBRE POR FEDERACIONES AUTONOMICAS
(12 de Julio de 2.025 en Ciudad Real)**

Serán seleccionados por CRITERIO TÉCNICO.

CRITERIOS ELEGIBILIDAD SELECCIÓN REGIONAL

La Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha establece los siguientes criterios de elegibilidad para las convocatorias de la Selección Regional:

Siendo una función privada de la FACLM la elección de los atletas que han de integrar la Selección Regional de atletismo y con el fin de salvaguardar el interés de la selección y de la FACLM se establece, para su inmediata aplicación, la adopción de los siguientes criterios de elegibilidad para la Selección Regional:

- 1.- Tener licencia de la RFEA en vigor.
- 2.- Tener permiso de Residencia en Vigor y empadronamiento dentro de Castilla-La Mancha para atletas extranjeros.
- 3.- No hallarse condenado por delito cometido en el ámbito deportivo y en especial aquellos relacionados con el fraude o corrupción en el deporte y delitos contra la salud pública y el dopaje.
- 4.- No hallarse sancionado en procedimiento disciplinario con motivo de Infracción de las normas sobre dopaje, Infracción de las normas generales deportivas, o por la realización de conductas que inciten a la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.
- 5.- En los supuestos contemplados en los dos apartados anteriores, la FACLM, con el visto bueno del Presidente, podrá considerar que no se dan condiciones de elegibilidad en aquellos atletas que aun no hallándose condenados o sancionados estén incurso en la tramitación de procedimientos de dicho carácter. Esta situación solo se contemplará en aquellos casos en que se aprecie que de la posible condena o sanción que en su caso pudiera recaer, se pudieran causar graves e irreparables perjuicios para la FACLM y en consecuencia para la RFEA.



Ciudad Real, 7 de Enero, 2.025

Departamento de Competición